



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 502 - 2022 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR.

Chachapoyas, 15 NOV. 2022

VISTO:

El OFICIO N° 4841-2022/53.06, de fecha 24 de octubre de 2022, OFICIO N° 1548-2022-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-DE, de fecha 03 de noviembre de 2022, INFORME N° 628-2022-G.R.AMAZONAS/GRPPAT-SGPPT de fecha 09 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo estipula los artículos 191° y 192° de la constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso uno de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, vigente conforme a la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que la Entidad, mediante la Resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal-PAP previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal;

Que, el inciso cinco del numeral 6.2 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público, señala que la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas tiene entre sus funciones, emitir opinión favorable sobre el Presupuesto Analítico del Personal-PAP de cada entidad del Sector Público, el cual es remitido previo a su aprobación;

Que, conforme el artículo 8° de la Ley N° 31365-Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2022, se aprobó el presupuesto anual de gastos para el año Fiscal 2022, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° de la DIRECTIVA N° 0005-2021-RF/53.01 "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico del Personal (PAP) en las entidades del Sector Público", aprobada mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0109-2021-EF/53.01, establece que el PAP es el documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas que corresponden a los ingresos de personal que percibe el personal activo de manera regular permanente, periódica, excepcional u ocasional, cuya entrega se realiza de manera regular en el tiempo, incluyendo los aportes que por Ley corresponda comprendidas en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado;

Que, con OFICIO N° 4841-2022/53.06, la Directora General de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, remite el INFORME N° 0837-2022-EF/53.06, emitido por la Dirección de Técnica y de Registro de Información, en relación al pedido de opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2022 de la Unidad Ejecutora 403 -1101 Hospital de Apoyo Bagua, emitiendo opinión favorable;





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 502 - 2022 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR.

Que, mediante el OFICIO N° 1548-2022-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-DE, suscrito por el Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján", solicita al despacho de Gobernación Regional la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal PAP 2022 de la UE 403-1101- Hospital de Apoyo Bagua, en el marco al numeral 14.7 del artículo 14° de la DIRECTIVA N° 0005-2021-EF/53.01(...);

Que, con INFORME N° 628-2022-G.R.AMAZONAS/GRPPAT-SGPPT, suscrito por el Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional de Amazonas, hace saber que, de la revisión de los documentos adjuntos, comparando con la información enviada con el OFICIO N° 1012-2022-G.R.AMAZONAS/GR-HR N° 121410-2022, se puede determinar que los formatos A1, A2, B y C, si se encuentra conforme para el cumplimiento de la emisión de la resolución de aprobación del PAP 2022 de la UE 403-1101- Hospital de Apoyo Bagua;

Que, en consecuencia, resulta pertinente la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal - PAP 2022 de la Unidad Ejecutora 403-1101- Hospital de Apoyo Bagua, conforme al artículo 16° y 18° de la DIRECTIVA N° 0005-2021-RF/53.01 "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico del Personal (PAP) en las entidades del Sector Público";

Que, en uso de las facultades conferidas a este despacho, mediante Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, y contando con el Visto Bueno de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL PAP 2022 de la UNIDAD EJECUTORA 403 - 1101 HOSPITAL DE APOYO BAGUA, DEL PLIEGO 440 DEL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional y su Anexo a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución y su Anexo sean publicados en el portal institucional del GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS y del HOSPITAL DE APOYO BAGUA "GUSTAVO LANATTA LUJÁN".

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional al Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján", y a las instancias internas del Gobierno Regional Amazonas, para los fines de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE;



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
[Firma manuscrita]
Ing. OSCAR RAMIRO ALTAMIRANO QUISPE
GOBERNADOR REGIONAL

